MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2583814966

SUBCO-COSEC - 20.1

Santa Marta, 03 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
JAIME HERNAN RIOS PUERTO
Comandante Policia Metropolitana
Kilómetro 12 Via alterna al puerto, sector Bureche
Santa Marta

Asunto: verificación subsanación, Evaluación Jurídica Proceso Mínima Cuantía No. PN MESAN MIC 010 2026

En atención al proceso de Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 010 – 2026**, cuyo objeto es:

"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A REALIZARSE EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"

y teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la evaluación jurídica respecto del oferente **CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S.**, identificado con NIT 900583185, representado legalmente por la señora **Esperanza Palencia González**, de manera atenta me permito porner en conocimiento de mi coronel lo siguiente:

Mediante correo electrónico remitido por la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, recibido el día **lunes 02 de marzo de 2026 a las 18:07 horas**, fueron allegados los documentos correspondientes a la subsanación requerida dentro del componente jurídico.

Una vez verificada la documentación aportada, se constató que:

- Fue corregido el Formulario No. 1, ajustando adecuadamente la codificación del proceso al **PN MESAN MIC 010 – 2026**, eliminando igualmente las instrucciones propias del formato base que generaban ambigüedad en su diligenciamiento.

- Fue aportada certificación bancaria actualizada, cumpliendo con el requisito habilitante jurídico exigido en la invitación pública.

2583814966

En consecuencia, revisados integralmente los documentos subsanados, se concluye que el oferente **CAPITAL HUMANO DEL CARIBE S.A.S.** cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 2 de la invitación pública del proceso PN MESAN MIC 010 – 2026.

Lo anterior para la toma de decisiones contractuales a que haya lugar por parte del señor Ordenador del Gasto.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Fabio Villada Mendez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Gestor (A) Territorial
Cédula: 14699155
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: hector.villada@correo.policia.gov.co
3/03/2026 8:49:50 a. m.

Anexo: no

Calle 22 1C-74 barrio Centro
Teléfono: 4218605
demag.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2583814966